



DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y
Servicios a la Red

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE 1.200 BUZONES DE ADMISION
CILINDRICOS**

Madrid, 8 de Julio de 2.013

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE 1.200 BUZONES DE ADMISION CILINDRICOS

ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. COMPOSICIÓN DEL SUMINISTRO Y PRECIO DE LICITACIÓN	4
3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	6
4. CARACTERÍSTICAS	6
4.1. DISEÑO CONSTRUCTIVO	6
4.2. MATERIALES	7
4.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	7
4.4. ACABADO	9
4.5. COLOR Y LOGOTIPOS	10
5. GARANTÍA	10
6. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	11
6.1. OFERTA TÉCNICA	12
6.2. OFERTA ECONÓMICA	12
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS	13
7.1. BAJAS DE LICITACION	14
8. NEGOCIACIÓN Y ALTERNATIVAS	15
9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO	15
9.1. MUESTRA DEFINITIVA DE REFERENCIA	16
10. INCIDENCIAS	16
11. EMBALAJE	17
12. RECEPCIÓN	17

13.	FORMA DE PAGO	17
14.	INCUMPLIMIENTO DE PLAZO Y PENALIZACIONES POR MORA	18
15.	REVISIÓN DE PRECIOS.....	18
16.	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	18
17.	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	20
18.	SUBCONTRATACIÓN	21
19.	PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.....	21

ANEXO I PLANOS

ANEXO II CUADRO DE HORARIO

ANEXO III ANAGRAMA Y LOGOTIPOS

ANEXO IV PLACA IDENTIFICATIVA

ANEXO V FOTOGRAFÍAS

ANEXO VI DESTINOS PROVISIONALES

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 1.200 BUZONES DE ADMISION CILINDRICOS

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación para la adquisición de 1.200 buzones de admisión cilíndricos, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo.

2. COMPOSICIÓN DEL SUMINISTRO Y PRECIO DE LICITACIÓN

El precio unitario máximo de licitación será de 310 € + IVA, lo que supone un presupuesto máximo de licitación de 372.000 € + IVA. Su desarrollo y ejecución se realizará de acuerdo con el desglose que se recoge a continuación:

ANUALIDAD	CANT.	IMPORTE INVERSIÓN
2014	600	186.000 € + IVA
2015	600	186.000 € + IVA

Correos se reserva el derecho de variar las cantidades fijadas para cada anualidad sin que eso suponga modificación del total del suministro ni del precio de adjudicación.

El presente suministro comprende los siguientes conceptos:

- 1) Planos constructivos finales, suministrados en soporte papel y en formato AutoCAD. Documentación técnica de todos los elementos integrantes del buzón (especificaciones de la bisagra, cerradura, pintura, logotipos adhesivos, placa de horario, hojas técnicas de los aceros empleados y sus acabados galvanizado y cincado, etc.)
- 2) Suministro e instalación de la Placa Identificativa, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el ANEXO IV.

- 3) Suministro e instalación de la Placa de Horarios de Recogida, con los textos en los idiomas correspondientes a los lugares de destino.
- 4) Suministro e instalación de los adhesivos de vinilo con los textos indicados.
- 5) **Los útiles para el repulsado de la cúpula del buzón y el bastidor para el conformado del tejadillo de la boca del buzón son propiedad de Correos, que los cederá al adjudicatario del expediente durante la duración de este. El adjudicatario del expediente deberá entregarlos a Correos, en condiciones de utilización, en el lugar que este disponga, una vez acabada la fabricación de este expediente.**
- 6) Embalaje de los buzones.
- 7) Transporte y descarga en los puntos de destino.
- 8) El adjudicatario deberá suministrar con cada buzón, tres varillas roscadas galvanizadas M12, de 200 mm de longitud, tres anclajes de expansión tipo FISCHER EAM – 12N o similar, y tres juegos de dos tuercas M12 galvanizadas y una arandela galvanizada de diámetro interior 14 mm y exterior 50mm, de 3 mm de espesor.
- 9) Los análisis de laboratorio que Correos considere conveniente realizar para asegurar que la calidad de los materiales y acabados de los equipos suministrados corresponden con los valores de la oferta.

Asimismo, durante la duración del proyecto, y a petición de Correos, la empresa adjudicataria se compromete a ampliar el contrato por un máximo que no exceda el 20% del importe de adjudicación, en las mismas condiciones técnicas, económicas y restantes previsiones contractuales.

3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La fecha de inicio del proyecto comienza con la firma del contrato.

La empresa que resulte adjudicataria realizará la entrega de los buzones que conforman este expediente, de acuerdo con el siguiente plan de entrega:

ANUALIDAD 2014: 600 antes del 31 de julio del 2014.

ANUALIDAD 2015: 600 antes del 31 de diciembre del 2015.

La distribución de las entregas tendrá como destinos, tanto para el año 2014, como para el 2015, en el caso más desfavorable, una dirección de cada una de las 52 provincias Españolas tanto insulares como peninsulares.

Con el fin de que las empresas licitadoras puedan presupuestar los costes de distribución, en el Anexo VI, se acompaña relación de destinos provisionales.

Las direcciones y cantidades finales se le comunicaran al adjudicatario, por la Subdirección de Compras.

Los buzones comenzaran a entregarse a partir de los cuatro meses de la firma del contrato.

El orden de los destinos de las entregas parciales se adecuara a las necesidades de Correos.

Correos se reserva la posibilidad de modificar las cantidades de alguno de los destinos fijados, en función de las necesidades surgidas en el momento de la entrega. Este hecho NO será motivo para modificar el importe económico adjudicado.

4. CARACTERÍSTICAS.

4.1. DISEÑO CONSTRUCTIVO

Los buzones serán de forma cilíndrica, según se especifica en los planos del ANEXO I, la construcción de estos buzones se compone de tres elementos o partes principales que figuran a continuación:

- a) Cuerpo central
- c) Boca de buzón

d) Cúpula

4.2. MATERIALES

El cuerpo central del buzón de una sola pieza, se fabricará en chapa de acero galvanizado de 3 mm. de espesor, calidad del recubrimiento DX51D + (ZF), Z 275 GM - 2, EN 10326 y tendrá un diámetro de 500 mm y una altura de 1.440 mm.

La puerta, sus pletinas de refuerzo, y su vierte aguas se realizarán en chapa de acero galvanizado de 3 mm de espesor, de iguales características que la del cuerpo.

Para fijar el buzón al suelo se le instalaran tres pletinas taladradas soldadas a la base, tal como se especifica en los planos. Dichas pletinas tendrán unas medidas de 100 mm de largo, 60 mm de ancho y 10 mm de grosor. Llevaran una escuadra para evitar su doblado. Tendrán un tratamiento de cincado, con un espesor entre 16 y 22 micrómetros.

La bisagra y ganchos serán de acero inoxidable AISI 304.

La boca del buzón estará constituida por las piezas especificadas en los planos, todas estas piezas estarán cincadas, con un espesor entre 16 y 22 micras.

La cúpula estará construida de manera que permita una unión con el cuerpo central del buzón. El material a emplear será chapa de acero galvanizado de la misma calidad que la chapa empleada en el cuerpo, de 2 mm de espesor y con la forma que se indica en los planos. Se fabricará por el sistema de repulsado.

Antes de procederse a su unión con el cuerpo del buzón se le aplicara un tratamiento de cincado, con un espesor entre 16 y 22 micras.

4.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

1) La unión de la cúpula con el cuerpo central (que será total y completa) se hará por medio de soldadura eléctrica continua y bien rematada.

2) En el interior del cuerpo del buzón y a la altura que se indica en los planos, serán soldados fuertemente cuatro ganchos achatados y pulidos en forma de U, para que no puedan lesionar al operador, destinados a suspender de ellos una saca especial de las del servicio de recogida de buzones.

3) En el lado opuesto al que ocupa la boca del buzón se dispondrá una puerta de las dimensiones que se indican en los planos (610 mm de ancho en forma curvada por 810 mm de altura), construida en chapa galvanizada, de las mismas características que la del cuerpo del buzón, de 3 mm de espesor.

Estará dotada con una bisagra de la misma altura de la puerta, que permita su apertura con un giro superior a los 90°. Será fabricada con fleje de acero inoxidable AISI 304, de grosor 1,5 mm, y varilla de la misma calidad de acero y diámetro 3 mm.

La puerta irá provista de una cerradura de seguridad (Referencia AGA 0184), que no dispondrá de bombillo, con sistema de piñones de desplazamiento carentes de muelles, de doble pasador que sujete el borde libre de la puerta en la parte superior e inferior, por medio de dos varillas articuladas de 8 mm de grosor.

Dichas varillas irán sujetas a las cerraduras por medio de tornillos con arandelas de presión.

Se instalarán, soldadas por puntos, tres pletinas de 30 mm de ancho, en el perímetro interior del hueco para la puerta, con objeto que sirva de tope para su cierre. Así mismo se instalarán los topes y guías necesarios para el correcto cierre de la puerta mediante sus vástagos.

La chapa o pletina interior que cubre los mecanismos de la cerradura llevará sendos taladros, debidamente avellanados, que permitirá la instalación de un bombillo de seguridad (no incluido en el suministro).

Se le instalarán dos pletinas de 30 x 3 mm horizontalmente, colocadas por dentro en la parte superior e inferior de ella y soldadas por puntos que reforzarán toda la puerta para que no se alabee ni deforme asegurando un cierre perfecto.

Verticalmente se le instalará una pletina de 3 mm de espesor, doblada de la forma indicada en los planos del ANEXO I, que servirá de guía a las varillas articuladas, y de refuerzo a la puerta.

4) Sobre la puerta del buzón se instalará una visera vierteaguas de la forma y dimensiones señaladas en los planos.

5) La boca del buzón (de 240 mm de ancho por 50 mm de alto) irá protegida exteriormente por una visera fija y otra inferior articulada que proteja dicha boca contra la entrada del agua y se prolongará hacia el interior por una rampa con la inclinación y

dimensiones que se indica en los planos, que guíe las cartas hacia el centro de la saca. En la citada rampa de caída, se acoplará un cajetín, según planos.

Con el fin de evitar la entrada de jeringuillas, cigarrillos encendidos, etc. en la saca contenedora de correspondencia, esta rampa estará construida a modo de rejilla para que los objetos caigan en una bandeja depósito extraíble situado debajo. En el ANEXO I figura el plano con las medidas correspondientes.

6) Todas estas piezas integrantes de la boca del buzón se fabricarán en chapa de 1 mm de espesor, salvo las viseras superior y articulada, que se harán en chapa de 2 mm. Recibiendo un acabado de cincado antes de la pintura final.

7) Por debajo de la boca se colocará el horario de recogida colocado mediante un adhesivo en una placa de aluminio de grosor no superior a 2 mm de dimensiones 165 x 115 mm. La citada placa llevará por ambas caras el texto con los horarios límite de recogida (distinto en cada lado), con el fin de adaptarse a todos los ámbitos de ubicación con diferentes horarios de recogida de la correspondencia.

En el ANEXO II figuran los planos con el texto, dimensiones y horarios límites de recogida.

8) En el cuerpo del buzón se practicarán los taladros oportunos, según figura en planos, para fijar la placa, que se suministrará independiente, con el fin de adaptar el horario límite de recogida al punto de ubicación del buzón. La placa se instalará y remachará por el lado que corresponda, por el personal encargado de la instalación del buzón.

9) Los adhesivos vinílicos a utilizar serán del tipo MACAL 9800 PRO, o similar, con una resistencia a la luz de un mínimo de 3 años.

10) La chapa que forma el cuerpo del buzón tendrá un pliegue a 90°, de 15 mm de ancho, y longitud la del perímetro del buzón, en su parte inferior para rigidizar la estructura.

4.4. ACABADO

Para aumentar la resistencia a la corrosión y las inclemencias ambientales, a los buzones se les aplicará dos recubrimientos con pintura en polvo y secado al horno:

- 1) Recubrimiento Anticorrosivo de espesor medio 80 micras (mínimo 60 micras)
- 2) Pintura Poliéster Amarillo RAL 1021 de espesor medio 80 micras (mínimo 60 micras)

Antes del pintado final según especificación se tendrá en cuenta lo siguiente:

Una vez repasado el cordón de soldadura que une la cúpula con el cuerpo, y dado que durante dicho proceso se perderá en esa zona el recubrimiento de galvanizado, se deberá dar una capa de pintura rica en Zinc, de forma que la protección final conseguida sea similar al resto de las paredes del buzón.

Todas las soldaduras realizadas para la fijación de los elementos de refuerzo y tope de la puerta, y las placas de anclaje estarán recubiertas con una capa de pintura rica en Zinc.

4.5. COLOR Y LOGOTIPOS

Cuerpo del Buzón

Los buzones se presentarán pintados en color amarillo RAL 1021. No obstante, Correos podrá exigir al adjudicatario, que parte de los buzones que se entreguen, estén pintados en otro color, sin que esto suponga incremento de precio del suministro.

Logotipos y Anagramas

Todos los buzones llevarán adheridos los logotipos y anagramas de Correos de acuerdo con las premisas que se indican en el ANEXO III.

5. GARANTÍA

La garantía será de UN AÑO, como mínimo, a partir de la fecha de recepción en los puntos de destino que Correos determine, contra todo defecto de fabricación o vicios ocultos.

La garantía cubrirá la reparación o sustitución de cualquier buzón que presente los defectos citados. A tal efecto, el adjudicatario dispondrá de siete días para la retirada de los elementos defectuosos y quince para su restitución, a contar desde la comunicación escrita realizada por Correos, corriendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan para la corrección de los mismos.

6. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En respuesta al anuncio de licitación de esta contratación, y dentro del plazo previsto en dicho anuncio, los interesados en participar deberán hacer su solicitud de participación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 74 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Dicha solicitud de participación que deberá confirmarse por escrito en caso de hacerlo por teléfono, deberá en todo caso acompañarse del SOBRE NÚMERO 2 "Documentación general" a que se refiere el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones Generales, debiendo presentarse en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego de Condiciones Generales, y contener exclusivamente la documentación exigida para el mismo.

Para participar en esta contratación deberá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el "Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público" y la solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios previstos en el artículo 77 de la citada ley.

Una vez comprobada la documentación acreditativa de la personalidad, y del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. procederá a enviar invitación a presentar oferta a los candidatos seleccionados.

La presentación de la oferta se hará mediante la presentación del "SOBRE NÚMERO 1" y el "SOBRE NÚMERO 3" previstos en los apartados 14.1 y 14.3, respectivamente, del Pliego de Condiciones Generales", y en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego.

Solo pueden presentar su oferta las empresas que han sido invitadas por esta Sociedad y que previamente hubieran solicitado su participación. Si lo hacen por correo, deberán justificar fecha y hora de presentación en la Oficina de Correos, y comunicarlo al Registro General por telegrama o fax (nº 915 963 254), todo ello antes de la finalización del plazo establecido.

El incumplimiento de esta operativa será causa suficiente para la descalificación de la oferta.

Las empresas que presenten su solicitud de participación y/o su oferta por correo, deberán justificar fecha y hora de presentación en la Oficina de Correos, y comunicarlo al Registro General por telegrama o fax (nº 915 963 254), todo ello antes de la finalización del plazo establecido.

6.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica contendrá la siguiente información:

- 1) Especificaciones del material ofertado y planos
- 2) Plan de control de calidad
- 3) Plazos de fabricación y entrega

PRESENTACIÓN DE MUESTRA

Para una correcta evaluación de las ofertas las diferentes empresas que concurran a este suministro, presentarán una muestra igual a la recogida en su oferta (con excepción de la cúpula, que podrá ser sustituida por un elemento similar), que permita evaluar la calidad de las soldaduras, pintura, materiales, etc., a la que se le realizará todas las pruebas y análisis que Correos considere oportuno. El lugar de entrega será:

Almacenes de Correos, C/ Duero s/n, Pol. Ind. Las Acacias, Mejorada del Campo (MADRID)

Las muestras han de entregarse antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Las muestras cuyas proposiciones no resulten adjudicadas, podrán ser retiradas por los licitadores en un plazo máximo de siete días, a partir de la correspondiente comunicación. Transcurrido dicho período, la Empresa Estatal Correos y Telégrafos S.A. dispondrá de aquellas que no hayan sido reclamadas.

Correos podrá solicitar asesoramiento técnico a un laboratorio externo, los gastos resultantes de las pruebas efectuadas serán por cuenta del adjudicatario.

6.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá recoger:

Importe total de la oferta.

Precio unitario de cada buzón.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas se analizará la documentación entregada por los licitadores, y en general, de todo aquello que sirva para un mejor conocimiento de las ofertas presentadas.

Los criterios para la valoración de ofertas se aplicarán en dos fases. La primera fase utilizará criterios sin aplicación de fórmula matemática y se ponderará con un máximo de 30 puntos. En la segunda fase se aplicarán criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas y se ponderará con un máximo de 70 puntos.

Se definirá una Puntuación Global (PG) que estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en cada una de las fases con un máximo de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PG = PP + PS \quad \text{siendo:} \quad \begin{aligned} PG &= \text{Puntuación Global } (0 \leq PG \leq 100) \\ PP &= \text{Puntuación Primera Fase } (0 \leq PP \leq 30) \\ PS &= \text{Puntuación Segunda Fase } (0 \leq PS \leq 70) \end{aligned}$$

En el supuesto de igualdad en la Puntuación Global de dos o más ofertas, prevalecerá la oferta de mayor Puntuación en Primera Fase.

Primera Fase.

La puntuación de una oferta "n", se obtendrá a partir de la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios a valorar, con un máximo de 30 puntos.

Las ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 15 o sean puntuadas con 0 en alguno de los criterios valorables, no serán admitidas.

Segunda Fase.

La puntuación de la Segunda Fase se obtiene de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PS_n = PS_{m\acute{a}x} \times \left(1 - \frac{[PO_n - PS_e]}{PL} \right)$$

donde: PS_n = Puntuación Segunda Fase oferta "n".
 $PS_{m\acute{a}x} = 70$ = Máxima Puntuación Segunda Fase posible.
 PL = Presupuesto de licitación.
 PO_n = Presupuesto Oferta "n".
 PS_e = Presupuesto oferta más económica.

Desglose criterios de puntuación de la Primera Fase:

Se valorará lo siguiente:

CRITERIOS TECNICO FUNCIONALES (de 0 a 20):

Características Técnicas (de 0 a 10 puntos)

Se valoraran las características técnicas y calidad de los materiales utilizados, su resistencia a la agresión de los agentes externos, forma constructiva de los diferentes elementos del buzón (pliegues, refuerzos, etc.), soldaduras (forma de ejecución, repasado, etc.),

Acabados (de 0 a 10 puntos)

Se evalúa que el conjunto del buzón presente una capa de pintura continua y que a simple vista no presente ningún tipo de defecto (ampollas, rugosidades, burbujas, goteos, etc.), el espesor, la adherencia a la base del metal, su resistencia al rayado y al impacto, y dureza de la película.

También se valorará la presentación de muestras de los tipos de vinilo a emplear y placas.

CRITERIOS DE EMPRESA (de 0 a 10 puntos):

Se valorará lo siguiente:

- 1) Medios técnicos y humanos para completar la fabricación de los buzones en las instalaciones propias del ofertante. (de 0 a 8 puntos)**
- 2) Plan de control de calidad (de 0 a 2 puntos)**

7.1. BAJAS DE LICITACION

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda, por lo menos, de cinco unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas.

Cada oferta admitida se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto a Presupuesto de Licitación.

Correos podrá solicitar por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con objeto de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de

tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido ese plazo no se hubieran recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, Correos decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

En el caso de que una de estas ofertas económicas consideradas anormalmente bajas, resulte adjudicataria, se exigirá una garantía definitiva, equivalente al porcentaje de baja propuesto aplicado sobre el importe de adjudicación y nunca inferior al 20% de dicho importe, excluido el IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, la cual sustituirá a la que figura en el “Cuadro de Características” que rige esta contratación.

8. NEGOCIACIÓN Y ALTERNATIVAS

Los licitadores no podrán presentar variantes o alternativas adicionales a la solución básica, descrita en el capítulo 4.

Correos podrá negociar, con uno, algunos o todos los licitadores, técnicamente cualificados, la posibilidad de obtener mejoras técnicas y/o económicas en una oferta final.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

A los efectos de seguimiento y control del expediente y resolución de las incidencias que puedan presentarse a lo largo de su desarrollo, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. designa como Director de Suministro a la persona que se indica al final de este apartado, cuyas funciones son:

Realizar el seguimiento del suministro.

Resolver los problemas de interpretación de las cláusulas del presente pliego.

Recabar de los licitadores la información complementaria que sea necesaria para una correcta evaluación de la parte técnica de las ofertas.

Ser único interlocutor válido de Correos con la empresa adjudicataria, sobre los aspectos técnicos de los equipos o elementos a suministrar.

Comprobar el producto antes de su entrega.

Por su parte, cada licitador incluirá en su oferta el nombre, teléfono de contacto y/o fax de su propio Director de Suministro. Este será el único interlocutor válido con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. tanto en la fase de licitación como en la de adjudicación, entrega y garantía.

Director del suministro:

Manuel Doval Echevarria,
Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios a la Red
Tfno.: 915 963 646
Fax: 915 963 173,
e mail: manuel.doval@correos.com

9.1. MUESTRA DEFINITIVA DE REFERENCIA

El adjudicatario del expediente deberá realizar una muestra definitiva del buzón a la cual Correos dará su aprobación, no comenzando la fabricación en serie hasta haberla obtenido. El buzón muestra será guardado por el adjudicatario en sus instalaciones hasta la conclusión del expediente, sirviendo como referencia de calidad de la totalidad de la producción.

10. INCIDENCIAS

En caso de que en los procesos de acopio de material, fabricación o entrega de los enseres que conforman este expediente, surgiera algún tipo de incidencia que afecte a la continuidad de la fabricación y/o se provoque un retraso en la entrega del suministro, la empresa adjudicataria comunicará al director del suministro, por escrito (vía e mail), dicha incidencia y el motivo que la ha ocasionado. Esta comunicación no será obstáculo para que el adjudicatario incurra en mora de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego.

11. EMBALAJE

Cada buzón llevara una funda de cartón ondulado recubriendo su perímetro con excepción de la base.

Posteriormente cada buzón así protegido se enfardará con plástico transparente para evitar el deterioro por humedad del embalaje de cartón ondulado.

Los buzones se suministrarán sobre palet. Una vez montados los buzones sobre los palets el conjunto se enfardará con plástico para asegurar su inmovilidad.

Correos no se hará cargo de ningún elemento que llegue a destino con arañazos, golpes o cualquier otra deficiencia causadas por las manipulaciones del transporte, en cuyo caso, el adjudicatario deberá retirar esos elementos en un plazo inferior a siete días naturales a contar desde la comunicación por escrito por Correos, reponiendo todo este material en las debidas condiciones en el plazo máximo de quince días a contar desde la retirada de la mercancía.

12. RECEPCIÓN

Cuando el contratista se encuentre en disposición de hacer la entrega, de los bienes objeto de este suministro, a Correos se lo comunicará al director del suministro, por escrito (vía fax ó e mail), indicándole las cantidades que tiene disponible para su recepción.

13. FORMA DE PAGO

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento de facturación vigente.

A la recepción de conformidad por parte de Correos de los servicios contratados, el adjudicatario emitirá la correspondiente factura cuyo pago se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2010: Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

14. INCUMPLIMIENTO DE PLAZO Y PENALIZACIONES POR MORA

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del presente Pliego. El incumplimiento del plazo por causa imputable al adjudicatario dará lugar a que incurra en mora de manera automática, sin que sea precisa la intimación de Correos.

En el caso de que el adjudicatario hubiera incurrido en mora de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, Correos podrá aplicar al adjudicatario una pena pecuniaria de un importe de 9 € diarios por cada 6.000 € o fracción del importe del suministro demorado.

El pago de las penas pecuniarias no sustituirá el resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni eximirá de cumplir las obligaciones contractuales, pudiendo Correos exigir, conjuntamente, el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de la pena pecuniaria estipulada que se imputará a factura o a fianza, sin perjuicio de que Correos pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

15. REVISIÓN DE PRECIOS

Queda excluida cualquier modificación o revisión del precio adjudicado.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que Correos autorice por escrito, y usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En el supuesto de que tal acceso fuera respecto de datos de carácter personal, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal y su normativa de desarrollo.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal incorporados a los ficheros de los que sea titular Correos, el tratamiento de dichos datos por parte del adjudicatario deberá realizarse en la forma y condiciones siguientes:

El acceso del adjudicatario a los datos del fichero para la prestación de servicios pactados en el contrato no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de terceros según lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica.

Los datos del fichero serán propiedad exclusiva de Correos, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice el adjudicatario con ocasión del cumplimiento del contrato.

A los efectos de la prestación de servicios por parte del adjudicatario a Correos, el primero tendrá la condición de encargado del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:

A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.

A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y en las normas reglamentarias que la desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la prestación de servicios así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieran obtenido.

A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que Correos requiera que le sean devueltos.

A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario.

A comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos de carácter personal, se informa al adjudicatario que los datos necesarios para el cumplimiento y ejecución de la contratación objeto de este Pliego, así como los que facilite sobre sus empleados con la misma finalidad, serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., ante quien podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la anteriormente referenciada Ley, dirigiendo escrito a la citada Sociedad en: Vía Dublín, nº 7, 28070 Madrid, Subdirección de Compras.

El adjudicatario se compromete y obliga a informar a sus empleados de las advertencias legales indicadas en los párrafos anteriores.

17. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Con objeto de dar adecuado cumplimiento al artículo 24 de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, al R. D. 171/2004 por el que se desarrolla el precitado artículo, y a la demás normativa en materia de coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales, la empresa adjudicataria del procedimiento de contratación se obliga a utilizar los medios de coordinación y los sistemas y procedimientos de información que Correos designe.

18. SUBCONTRATACIÓN

No esta autorizada la cesión ni la subcontratación total o parcial, sin la previa autorización por escrito de Correos

En el caso de que se solicite la autorización se deberá exponer los motivos para proceder a dicha subcontratación, e incluir todos los datos de la posible empresa a subcontratar: Nombre y dirección completa; Recursos técnicos organizativos y de producción; Plan de aseguramiento de la calidad implantado, etc.

Aunque se produzca la subcontratación consentida se reputará como único contratista, a todos los efectos, la empresa adjudicataria, quien responderá ante Correos de la total ejecución del contrato. En el caso de responsabilidad que tuviera origen o hubiera sido motivada por o con ocasión de la prestación de los servicios subcontratados, será el adjudicatario el que, en primer término, responderá frente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del subcontratista.

19. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los datos manejados, así como el material y la documentación que se genere en la ejecución del contrato serán propiedad industrial e intelectual de Correos.

El adjudicatario exonerará a Correos de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros por reclamaciones de cualquier índole dimanantes de los suministros, materiales, procedimientos y medios utilizados para la ejecución del contrato objeto del presente Pliego procedentes de los titulares de derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los mismos.

En caso de acciones dirigidas contra Correos por terceros titulares de derechos sobre los medios utilizados por el adjudicatario para la ejecución del contrato, éste responderá ante Correos del resultado de dichas acciones, estando obligado, además, a prestarle su plena ayuda en el ejercicio de las acciones que competen a Correos.

El adjudicatario no podrá hacer uso del nombre, marcas o signos distintivos facilitados por Correos para la ejecución de la contratación objeto de este Pliego, fuera de las circunstancias y para los fines expresamente pactados en éste, ni una vez terminada la vigencia del mismo.

El adjudicatario no podrá fabricar, distribuir o vender a terceros, los bienes de este suministro, si no es con autorización previa y por escrito de Correos.

Correos se reserva el derecho de poder utilizar a su conveniencia y sin limitación el modelo de utilidad del conjunto objeto del procedimiento de contratación. Dicho modelo podrá ser inscrito por Correos a su nombre en los registros correspondientes.

Madrid, 8 de Julio de 2.013

TÉCNICO DE LA SUBDIREC. DE
INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y
SS A LA RED

RESPONSABLE DEL ÁREA DE
AUTOMATIZACIÓN

Fdo: Manuel Doval Echevarria

Fdo: Olga García Sáez

CONFORME
SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA
MANTENIMIENTO Y SS A LA RED

Vº Bº
DIRECTOR DE OPERACIONES

Fdo: Jesús Muñoz Marcos

Fdo: Magín Blanco González